

LA SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARÍA
GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

INFORMA

Que en cumplimiento a los lineamientos dispuestos en la Circular Externa N° 011 del 05 de octubre de 2020, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC y de acuerdo oficio radicado por esta misma entidad bajo el No. 20211700025651 de fecha 14 de enero de 2021 se presentará solicitud de cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa de la persona relacionada a continuación:

SOLICITUD DE CANCELACION REGISTRO PÚBLICO DE CARRERA ADMINISTRATIVA POR HABER OBTENIDO
LA PENSION DE JUBILACION O VEJEZ:

NOMBRE	IDENTIFICACION	EMPLEO
ELVIRA SUSANA PRETEL DE MANOTAS	26.879.698	Profesional Universitario, Código 219, Grado 08

En mérito de los razonamientos que proceden, dando cumplimiento a lo establecido en el inciso primero del artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, que indica “La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente.”, Se publicará la presente comunicación en la página web para que dentro de los cinco (05) días siguientes puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos, la intervención puede ser radicada en el correo electrónico atencionalciudadano@atlantico.gov.co.

FIJACION: Para constancia se fija el presente aviso, en la página web del Departamento del Atlántico, hoy 03 de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las 8:00 AM.

DESFIJACION: Se desfijará el presente aviso, el día 11 de octubre de 2024, a las 5:00 PM.



SHEYLA COVELLI DAVILA
Subsecretaria de Talento Humano

Proyectó: Yoi Lineth Palomino L. – Técnico Administrativo Cód. 367 Grado 12
Revisó: Lili Candelario - Profesional Especializado